

REHABILITACIÓN DE LA MATRICULA

- 1) Por enfermedad: nota original firmada solicitando la rehabilitación indicando fecha. Se puede enviar por Correo Postal (carta certificada) o entregar en la Secretaría de este Colegio.
- 2) Para reiniciar actividad en este Distrito el trámite es PERSONAL.
 - Foto 4x4 actual
 - Documento de identidad original y fotocopia de 1ra. y 2da. Hoja.
 - 2 fotocopia del título de médico del anverso y reverso.
 - Constancia de CUIT
 - Certificado/s de Informes para Inscripción del Distrito o los Distritos donde ejerce o ha ejercido. La validez de los mismos caduca a los 30 días de expedidos.
 - Deben abonar el arancel de rehabilitación y la cuota anual, cuyo monto es fijado por Asamblea, y dependerá de la fecha de emisión del título habilitante. En caso de tener deudas pendientes deberán saldarse

Rehabilitación : \$ 730,- (se abonará en el momento de rehabilitar)

Deudas pendientes: (se abonará en el momento de rehabilitar)

Cuota anual 2019-2020: Colegiados: Menor a 10 años: \$ 9050.

Mayor a 10 años: \$ 10.800.

Inscriptos: Menor a 10 años: \$ 2.970.

Mayor a 10 años: \$ 3.660